

## **Indecopi: movilidades escolares deben cumplir con todas las medidas de seguridad para garantizar la integridad de los menores**

A pocas semanas del inicio del año escolar 2017, la elección de la movilidad que transportará a los escolares es una decisión importante para los padres de familia. Ante ello, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) brinda una serie de recomendaciones.

En el marco de la campaña escolar “Al colegio con Indecopi 2017”, la institución exhortó a los padres de familia a ser precavidos al momento de contratar la movilidad escolar que transportará a sus hijos, a fin de que estas cumplan con todas las medidas de seguridad que garanticen su integridad durante los traslados de la casa al colegio y viceversa.

Al contratar la movilidad escolar, los padres de familia tienen que asegurarse de que el conductor cuente con el brevete en regla, la autorización de la municipalidad respectiva para hacer transporte escolar, así como con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.

Los padres también deben orientar a sus hijos para que mantengan una buena conducta en el trayecto y recomendarles que permanezcan sentados y con el cinturón de seguridad puesto; además de indicarles que no deben sacar la cabeza ni las manos por la ventana; ni tratar de subir o bajar del vehículo en tanto está en movimiento.

El Indecopi recomienda a los consumidores conservar el contrato del servicio de movilidad escolar, este documento les permitirá conocer las características del servicio que será brindado y les facilitará realizar cualquier reclamo, en caso tengan alguna disconformidad.

### **Recomendaciones**

En el caso de la Región Lima y de acuerdo a las normas municipales vigentes, es importante que los consumidores tengan en consideración lo siguiente:

- El vehículo que brindará el servicio de transporte de escolares deberá consignar las palabras “Servicio Escolar” en la parte delantera y posterior del mismo.
- Las unidades deberán tener todos los asientos fijados a la estructura del vehículo.
- Deben contar con cinturones de seguridad independientes por cada asiento y con asideros dentro del vehículo para que los escolares puedan sujetarse al ascender o descender.
- La distancia entre asientos es de por lo menos 65 centímetros.
- Debe contar con un botiquín de primeros auxilios para posibles emergencias.
- La unidad deberá tener un extintor.

Si los consumidores desean consultar si el conductor, propietario y/o el vehículo se encuentran autorizados por la Municipalidad Metropolitana de Lima para brindar el servicio de transporte de escolares, pueden visitar el siguiente enlace:  
<http://apl.munlima.gob.pe/SITUWEB/Individuales/Consultas/FrmConTransporteEscolar.aspx>

### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

El Indecopi ha puesto a disposición de la ciudadanía el correo electrónico [colegios2017@indecopi.gob.pe](mailto:colegios2017@indecopi.gob.pe), a través del cual los padres de familia podrán realizar sus denuncias anónimas, informando a la autoridad sobre algún hecho irregular. Asimismo, para cualquier consulta pueden comunicarse a los teléfonos 224-7777 para Lima y 0800-4-4040 línea gratuita para provincias.

**Lima, 09 de febrero de 2017**

#### **Misión del Indecopi**

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.